

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2257635

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO Nº 37629

SANTIAGO, 23/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Telmo Camilo ALVARADO GONZALES de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº 4341435, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 23/06/2010 hasta 23/07/2010

Contratado por: ASEA BROWN BOVERI S.A. (ABB S.A.)

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 63.842.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/RECP
[671] 23/06/2010

DISTRIBUCIОN:

- Policía Internacional
- Archivo